



Informe de Gestión
Año 2022
Concesionaria Ruta del Sur S.A.S

Bogotá, 15 de febrero 2023

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
1.1.	Preámbulo.....	3
1.2.	Presentación.....	3
1.3.	Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 012 de 2015	4
1.4.	Modificaciones al Contrato de Concesión	5
2.	Administración y Funcionamiento	6
2.1.	Estructura Organizacional	6
2.2.	Recursos Físicos.....	7
3.	Situación legal de la sociedad	7
3.1.	Situación accionaria de la sociedad	7
3.2.	Manual de Buen Gobierno Corporativo	8
3.3.	Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAF) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.....	8
3.4.	Litigios Judiciales	11
3.5.	Evento Eximente de Responsabilidad-EER. Media Bota Caucana	12
4.	Principales avances de la Sociedad.....	12
4.1.	Gestion predial.....	12
4.2.	Gestion ambiental, social y arqueología.....	13
4.3.	Gestion Técnica	14
5.	Situación Financiera de la Sociedad.....	15
5.1.	Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	15
5.2.	Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	16
5.3.	Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos).....	16
5.4.	Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)	17
6.	Operaciones celebradas con los socios y con los administradores.....	17
6.1.	Aportes de Capital.....	18
7.	Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio	18
8.	Operaciones realizadas con vinculadas	18
9.	Evolución previsible de la sociedad.....	18
10.	Cumplimiento de normas.....	19
10.1.	Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.	19
10.2.	Cumplimiento de la ley 1676 de 2013	19
11.	Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.	19
12.	Proyecto de distribución de utilidades.....	19

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo estipulado por el Código de Comercio en sus artículos 445, 446 y 447, así como en la Ley 222 de 1995 en sus artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 en su Artículo 1º, a continuación, en calidad de Representante Legal de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., presento a su consideración el Informe de Gestión correspondiente al año 2022.

1.2. Presentación

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., fue legalmente constituida mediante documento privado No. SINNUM del 5 de mayo de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el seis (6) de mayo de 2021, con el No. 02702761 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 03374720 domiciliada en la ciudad de Bogotá, con Nit. 901.482.899-1.

Se constituyó para la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 012 del 2015, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la sociedad ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S, en calidad de “concesionario – cedente” y CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S en calidad de “concesionario – cesionario”, en el cual se autorizó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI la cesión de la posición contractual de ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S a la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones contractuales derivadas del mencionado Contrato de Concesión No. 012 del 18 de agosto del 2015 “SANTANA – MOCOA - NEIVA”, cuyo objeto es *“la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión social y ambiental, gestión predial, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Neiva - Mocoa - Santana, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*. celebrado bajo el esquema de Asociación Público-Privada.

El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico No. 1 Capítulo II. Que a su vez estipula:

“2.1 Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen destino de 413.2 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

(b) Las vías objeto de la concesión “Corredor Neiva - Mocoa – Santana”, tiene una longitud total estimada de 447 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar una vía de altas especificaciones para garantizar la conexión Sur – Norte de la troncal Central, uniendo los departamentos del sur del país, específicamente Putumayo, Cauca y Huila, con el norte del país, mediante la ubicación estratégica de la ciudad de Neiva que sirve como empalme para otras concesiones y vías de importancia a nivel nacional.

Figura 1 – Localización general del Proyecto



(c) La Figura 1 muestra la localización general del Proyecto.

1.3. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 012 de 2015

- Contrato de Concesión No. 012 del 2015 adjudicado el 18 de agosto del 2015.
- Acta de Inicio del Contrato de Concesión suscrita el 21 de septiembre del 2015.
- Periodo de Normalización (360) días, contados a partir del 02 de julio del 2021.
- Fase de Construcción, mil ochenta (1.080) días contados desde la terminación del Periodo de Normalización.

1.4. Modificaciones al Contrato de Concesión

Otrosí No.	Fecha	Objeto
1	21/01/2016	Modificación de las cláusulas 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de la Parte General del Contrato de Concesión, correspondiente al mecanismo alternativo de solución de conflictos del amigable componedor. Se otorgaron 90 días.
2	25/01/2016	Modificación del término previsto en el primer párrafo del numeral 3.3.9.2 "Entrega de bienes a la Policía de Carreteras. En total Ampliación de 90 días.
3	06/05/2016	Modificación de la cláusula 19.5 CESION, literal (b) Cesión de accionistas del Concesionario
4	18/08/2016	Modificación del numeral 3.8 (a), en el cual se amplió el plazo a 27 días, para acreditar el cierre financiero ante la ANI, autorizando un plazo máximo de (357) días contados desde la fecha de inicio.
5	12/08/2019	Constitución de subcuenta "Atención PR34+000 Pericongo"
6	13/02/2020	Materialización Plan Remedial Fase I "Periodo Inicial".
7	22/01/2021	Complementación de las intervenciones de la Fase I del Plan Remedial y la conclusión de la cesión del Contrato de Concesión a favor de un tercero interesado.
8	30/04/2021	Establecer como nueva fecha de terminación del Periodo de Complementación de la Fase I del Plan Remedial, el día 6 de junio de 2021.
9	02/07/2021	En el marco de la Fase II del Plan Remedial, definir las modificaciones al Contrato de Concesión, requeridas para determinar los nuevos plazos para que se pueda normalizar la ejecución contractual. Se establece el "Perdido de Normalización" por 12 meses.
10	02/07/2021	Autorizar por parte de la ANI la cesión de la posición contractual de Aliadas para el Progreso S.A.S a la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., en el marco del Plan Remedial.
11	20/04/22	Modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 012 del 2015.
12	22/06/22	Prorrogar el plazo para la terminación de catorce (14) sitios críticos contemplados en el anexo F del Otrosí No. 09 hasta el 31 de octubre de 2022. Para el sitio crítico 37, andenes de Mont Clare se prorroga el plazo de construcción hasta el 15 de diciembre de 2022.

A efectos de cumplir con las obligaciones del Contrato de Concesión, en especial las contempladas en la etapa de Normalización, se suscribió con la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR un Contrato de Obra por Precios Unitarios para que en el marco de dicho contrato, elaborara los estudios y diseños y ejecutara la construcción de los 37 Sitios Críticos requeridos en el otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, además, de realizar todas las actividades de bacheo y parcheo que se requerían en el corredor concesionado.

Sumado a lo anterior, con el fin de cumplir las obligaciones de Preconstrucción, Construcción y elaboración de Estudios y Diseños de Detalle, se suscribió con el CONSORCIO C&M SAN AGUSTÍN, integrado por las sociedades CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., con una participación del 60%, y MINCIVIL S.A., con una participación del 40%, el Contrato para la Ingeniería, Procura y Construcción o Contrato EPC.

Sobre la Operación del corredor la Concesionaria suscribió dos contratos con Regency, uno para el recaudo en unión temporal con la empresa Protinco y otro para los servicios de operación a lo largo del corredor vial.

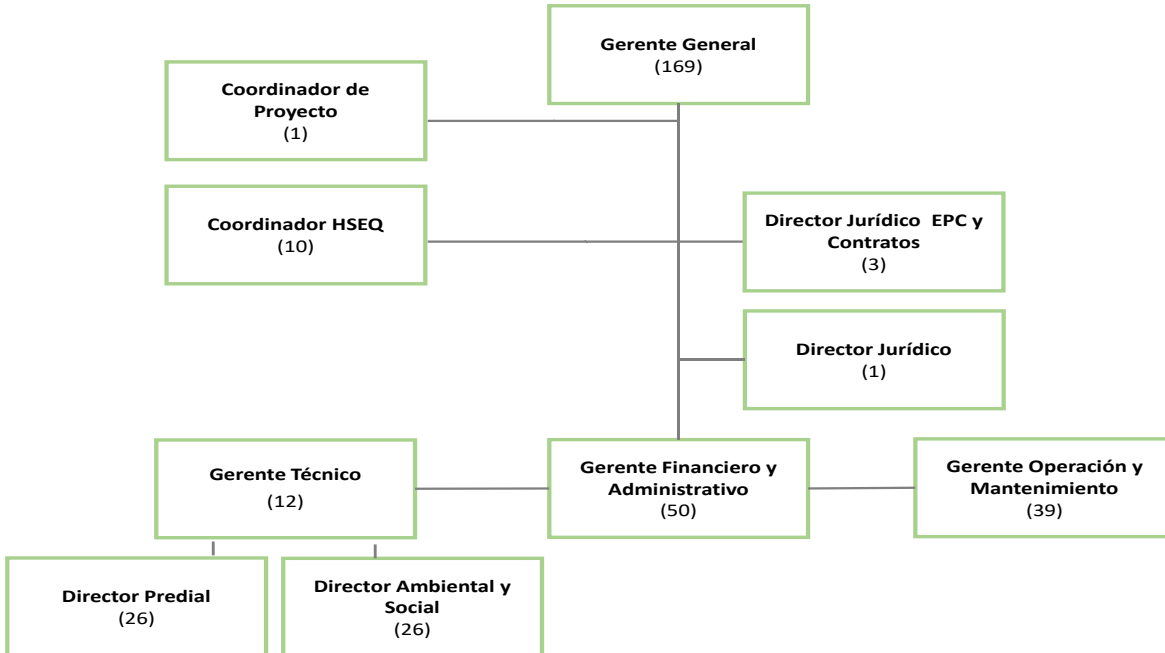
Los servicios conexos básicos que se prestan dentro del corredor son los establecidos en el Contrato de Concesión dentro de los cuales se encuentran los vehículos de inspección vial, ambulancia medicalizada, carro taller, grúa gancho, grúa plataforma y cama baja.

En cuanto al Mantenimiento Rutinario se han adelantado actividades de rocería, poda de vegetación para mejorar la visibilidad del usuario, recolección de basuras, limpieza de obras hidráulicas, lavado y mantenimiento de estructuras a través de 5 empresas que se distribuyen el corredor. También se adelantaron actividades de señalización vertical y horizontal mejorando el estado de la vía y alcanzando el cumplimiento de indicadores.

2. Administración y Funcionamiento

2.1. Estructura Organizacional

Al 31 de diciembre 2022 la concesionaria genera 169 empleos directos y 1425 empleos indirectos y su estructura organizacional es la siguiente:



2.2. Recursos Físicos

A 31 de diciembre de 2022 se cuenta con sedes en Bogotá, Neiva, Pitalito, Mocoa y Hobo, 3 oficinas satélite en Garzón, San Juan de Villalobos y Puerto Caicedo y 2 oficinas móviles debidamente adecuadas para la operación de la Concesionaria.

3. Situación legal de la sociedad

En el componente jurídico, la Sociedad ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales aplicables, los requerimientos de las entidades de control y las estatutarias que le rigen. En sus políticas, la sociedad se ha ceñido a los procedimientos tanto legales como internos establecidos por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a los procesos e implementaciones administrativas y operativas en que la Sociedad participó, las atendió con la debida diligencia dentro de las normas legales y procedimientos aplicables.

3.1. Situación accionaria de la sociedad

Capital	Número de Acciones
Capital Autorizado	20.000.000
Capital Suscrito	14.145.407
Capital Pagado	14.145.407

El capital de la sociedad se encuentra suscrito por los accionistas Rodovías Colombia S.A.S (69,99999%), MC Victorias Tempranas S.A.S. (30,00000%) y ZAMANI S.A (0,00001%), como se refleja en la siguiente tabla:

Accionista	Identificación	Porcentaje Accionario	Tipo de Acciones	No. Acciones suscritas	Capital Suscrito
RODOVÍAS COLOMBIA S.A.S	9013806481	69,9%	Ordinarias	9.901.784	\$9.901.784.000
MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S	900608144	30,0%	Ordinarias	4.243.622	\$4.243.622.000
ZAMANI S. A	RUC No. 218605170016	0,1%	Ordinarias	1	\$1.000
TOTAL		100%		14.145.407	\$14.145.407.000

3.2. Manual de Buen Gobierno Corporativo

La Concesionaria cuenta con un Manual de Buen Gobierno, con el cual se regula la estructura y funcionamiento de los órganos de administración de la empresa. También cuenta con un Código de Ética y Política LAFT todos aprobados por la Junta Directiva.

Durante la anualidad 2022, se efectuaron algunos ajustes y complementos al Manual de Buen Gobierno, los cuales fueron aprobados por los órganos de administración de la sociedad así:

- Se modificó Estructura y composición Accionaria de la Concesionaria Rutas al Sur S.A.S., con el fin de incluir a Zamani S.A., dentro de los Accionistas de la sociedad.
- Se ajustó el Capítulo 7 así como el numeral 7.3, particularmente lo relacionado con “El Auditor Externo”, para que fuese acogida la redacción del Contrato de Concesión en su numeral 4.2 (aa) (i) (1) viñeta 7.
- Se adicionó un mecanismo para facilitar la prevención y manejo de conflictos de interés.

A la fecha el Manual de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.rutaalsur.co, atendiendo lo señalado en el numeral 4.2 del Contrato de Concesión.

3.3. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAF) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Durante la vigencia 2022, la sociedad realizó la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM, regulado en las Circulares Externas No. 100-000016 de 2020 y No. 100-000004 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, a través de la Política LA/FT/FPADM.

En el marco de dicha implementación, la junta directiva en sesión del 31 de mayo de 2022 aprobó la Política de Transparencia y Ética Empresarial, también designó a Diana Marcela Posada Aldana como oficial de cumplimiento de la sociedad y se autorizó la contratación de la firma RICS MANAGEMENT para la asesoría y consultoría de la Política de Transparencia y Ética Empresarial.

Por otra parte, en la sesión de junta directiva del 24 de agosto de 2022, fue aprobado el Manual de Procedimientos de la Política de Transparencia y Ética Empresarial, así como el Manual de Procedimiento de la Política SAGRILAFT, documentos que rigen y se han aplicado hasta la fecha de presentación del presente informe.

Dentro de las actividades ejecutadas por el oficial de cumplimiento en el marco del sistema SAGRILAFT se destacan:

- Elaboración del cronograma de implementación del SAGRILAFT, y se hicieron reuniones periódicas con el fin de realizar seguimiento a la implementación.
- Elaboración de la política SAGRILAFT, la aprobación por parte de la Junta Directiva y publicación de la misma, la cual se encuentra en la página web de la Concesionaria www.rutaalsur.co en la pestaña Políticas Institucionales.
- Elaboración del manual de procedimientos SAGRILAFT, el cual fue aprobado por la Junta Directiva.
- Capacitación SAGRILAFT a los funcionarios de la Concesionaria.
- Elaboración de la cláusula SAGRILAFT sugerida para incluir en los contratos, adoptando las nuevas políticas.
- Elaboración del anexo de Personas Expuestas Políticamente – PEP, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 830 de 2021 y recomendado por la Junta Directiva.
- Realización de capacitaciones de identificación de los riesgos LA/FT/FPADM con los líderes de cada área.
- Elaboración de la matriz de riesgos SAGRILAFT, la cual incluye los riesgos identificados, la medición del riesgo inherente, los controles definidos y la medición del riesgo residual.
- Elaboración de los procedimientos de debida diligencia, el cual incluye la consulta de las listas con el aplicativo del proveedor Risk International, como parte del procedimiento de debida diligencia.
- Reuniones de revisión de las políticas definidas en el marco del SAGRILAFT.
- Capacitaciones sobre el procedimiento de debida diligencia.
- Monitoreo diario al canal interno de reporte transparencia@rutaalsur.co.

- Reporte Ausencia de Reporte de Operación Sospechosa - AROS a la UIAF de los trimestres comprendidos entre julio a septiembre y octubre a diciembre de 2022.
- Capacitaciones de refuerzo del Modelo SAGRILAFT y también debida diligencia, enfatizando la importancia de conocer el beneficiario final, operaciones inusuales y se recordó el canal interno de reporte.
- Acompañamiento permanente a la resolución de coincidencias de las consultas de contrapartes realizadas como parte del procedimiento de debida diligencia.

En cuanto al Programa de transparencia y ética empresarial el Oficial de Cumplimiento ejecutó las siguientes actividades:

- Elaboración de la política antisoborno y anticorrupción, la aprobación por parte de la Junta Directiva y publicación en la página web de la Concesionaria www.rutaalsur.co
- Capacitación en Programa de Transparencia y Ética Empresarial a los funcionarios de la Concesionaria. Elaboración del manual de procedimientos PTEE, el cual fue aprobado por la Junta Directiva.
- Reuniones de identificación de los riesgos PTEE con los líderes de cada área.
- Elaboración de la matriz de riesgos PTEE - Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la cual incluye los riesgos identificados, la medición del riesgo inherente, los controles definidos y la medición del riesgo residual.
- Reunión de revisión de las políticas definidas en el marco del PTEE.
- Monitoreo diario al canal interno de reporte para señales de alerta u operaciones inusuales transparencia@rutaalsur.co, el cual se encuentra publicado en la página web de la Concesionaria.
- Acompañamiento y asesoría respecto a la queja anónima en contra de una funcionaria de la Concesionaria.
- Base de datos de debida diligencia
- Capacitación de refuerzo del Modelo PTEE, en la cual se trataron otros temas como el procedimiento de debida diligencia, enfatizando la importancia de conocer el beneficiario final, operaciones inusuales y se recordó el canal interno de reporte.

3.4. Litigios Judiciales

Al 31 de diciembre 2022 la concesión tiene en curso tres (3) litigios judiciales:

DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL PROCESO	VINCULADO	AUTORIDAD COMPETENTE	PRETENSIONES	ESTADO DEL PROCESO	RIESGO PROBABLE	ABOGADO
Elizabeth Quintero Molina	ANI, Ministerio de Transporte, la Nación, Aliadas y otros	Acción Popular	Concesionaria Ruta al Sur S.A.S	Tribunal Administrativo de Neiva (Huila)	Adoptar las medidas de carácter preventivo, precautorio y progresivo que permitan la ejecución de las obras de la Ruta 45. Ordenar a la Agencia Nacional de Infraestructura la intervención inmediata para el cumplimiento del Contrato No. 12 de 2015, establecido como Concesión Bajo el Esquema de APP.	Contestación de la demanda el 08 de noviembre del 2021. Audiencia de pacto de cumplimiento programada para el 17 de marzo el 2022. En el mes de septiembre del 2022 el Tribunal emite Auto que decreta pruebas: i) . Verificación de los documentos que acompañan la demanda. ii) . Visita ocular en campo por parte del Secretario de Infraestructura del Departamento del Huila y Secretarios Infraestructura o de Planeación de Neiva, Rivera, Campoalegre, Hobo, Gigante, Garzón, Altamira, Timaná, Pitalito y San Agustín o el que haga sus veces. iii) . Testimonio del Interventor el 17 de enero del 2023.	Bajo	Maria del Pilar Sabogal (Directora Jurídica SPV)
Luz Denis Vergara Ortiz	INVIAS	Acción Popular	Aliadas para el Progreso S.A.S	Tribunal Administrativo de Neiva (Huila)	Que se ordene realizar la adecuada señalización vertical y horizontal que advierta la zona escolar y el cruce de peatones, conforme al manual de señalización vial, dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y cidorrutas de Colombia, adoptado por el Ministerio de Transporte en el año 2015. También, que se instalen reductores de velocidad antes y después de cada una de las sedes educativas y en los dos sentidos de la vía e instar tachas reflectivas bidireccionales para garantizar que los vehículos que transitan por la vía efectivamente reduzcan la velocidad en las sedes de CAMPOBELLO Y LA PALMA de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA.	Contestación de la demanda el 08 de noviembre del 2021 Audiencia de pacto de cumplimiento realizada el 17-mar-22. Acuerdo por parte de Ruta Al Sur S.A.S., el cual consistió en la elaboración de estudios técnicos de viabilidad e instalación de reductores de velocidad. Plazo de ejecución: 17-jun-22. El 15 de junio del 2022, la Concesionaria efectuó la notificación al Tribunal, informando el cumplimiento de las actividades ejecutadas por Ruta al Sur S.A.S. Remisión del memorial el 01 de septiembre del 2022 dirigido al Tribunal Administrativo del Huila, en el cual se informa el cumplimiento a la obligación de publicar en el portal web de la Concesionaria el pacto acordado entre las partes, en concordancia con el Artículo 27 inciso final, Ley 472 de 1998.	Bajo	Maria del Pilar Sabogal (Directora Jurídica SPV)
Adadier Perdomo Urquia	INVIAS, ANI, Aliadas, Mintransporte, Dpto Huila, Municipios Acevedo, Pitalito y	Acción Popular	Concesionaria Ruta al Sur S.A.S	Tribunal Administrativo de Neiva (Huila)	Que se ordene realizar intervenciones, como obras y mantenimiento en las vías que se comunican al municipio de Acevedo con los municipios de Suaza y Pitalito, San Marcos y San Adolfo, y las vías entre la inspección de San Adolfo, la Tocora y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.	Contestación de la demanda el 29-abr-22.	Bajo	Maria del Pilar Sabogal (Directora Jurídica SPV)

3.5. Evento Eximente de Responsabilidad-EER. Media Bota Caucana

El 12 de octubre de 2021 se presentó a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) por la imposibilidad en la elaboración de 12 diseños de sitios críticos ubicados en la bota Caucana (PR 23+900 a PR 57+980).

El EER se originó desde el 17 de septiembre de 2021 por el impedimento ocasionado por las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes para ingresar a los sitios críticos, exigiendo a cambio cumplir con obligaciones que no hacen parte del Contrato y que son competencia del estado en sus diferentes niveles (Municipal, Departamental y Nacional).

El 08 de febrero de 2022 mediante oficio INMS-448-22-0134 la Interventoría otorgó concepto favorable para reconocer el Evento Eximente de Responsabilidad.

Las obligaciones afectadas del Contrato son: (i) Ejecución del Plan de Gestión Social Contractual; (ii) Ejecución de Gestión Ambiental; (iii) Elaboración de Estudios y Trazados de Diseño Geométrico; (iv) Elaboración de Estudios y Diseños de Detalle Definitivos; (v) Actividades para el traslado de redes; (vi) Elaboración de diseños y ejecución de solución definitiva de Puntos Críticos; (vii) Actividades de Gestión Predial.

Semanalmente se remite a la ANI un informe sobre el desarrollo que ha tenido el EER y la debida diligencia de la Concesionaria en busca de mitigar las afectaciones.

El 26 de febrero de 2022 se logró obtener permiso de las comunidades campesinas para ingresar a los Sitios Críticos de su jurisdicción para hacer diseños, previa delimitación de zonas con las comunidades indígenas. El 16 de mayo de 2022 se suscribió con la ANI el acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad y se reconoció la existencia de dos (2) Periodos especiales:

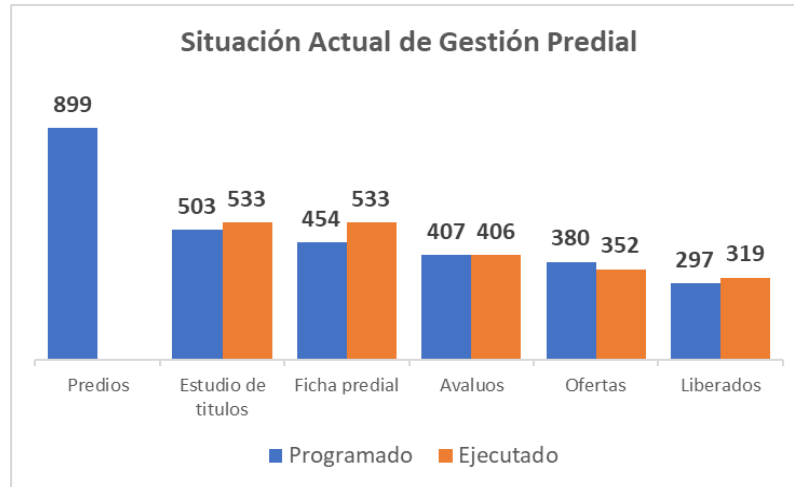
- 163 días calendario contados desde 28 de febrero de 2022 para la elaboración de estudios y diseños de los Puntos Críticos en el Sector comprendido entre el PR 23+900 a PR 57+980.
- Reconocimiento de un plazo a favor de la Concesionaria para la ejecución de las actividades afectadas, igual al del Periodo Especial, que inició el 17 de septiembre de 2021 y terminará transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación que genere la ANI dando por superadas las causales que generaron el evento. (A la fecha persisten los inconvenientes)
- A la fecha la causas que originaron el EER persisten, por lo que las obligaciones afectadas incluidas en el acta suscrita con la ANI no son exigibles al Concesionario.

4. Principales avances de la Sociedad

4.1. Gestion predial

En desarrollo de los procedimientos establecidos tanto en el Contrato de Concesión 012 de 2015, como en la legislación actual que regula la materia, se ha logrado identificar al cierre de 2022 un total de 899

predios requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes unidades funcionales, y sobre los cuales se han adelantado las siguientes gestiones:



Lo anterior ha permitido adelantar la liberación predial para el desarrollo del proyecto en cumplimiento del cronograma de disponibilidad predial vigente con el EPC.

4.2. Gestion ambiental, social y arqueología

4.2.1. Gestión licencias ambientales

Para el año 2022, se cuenta con las licencias ambientales tramitadas por la Concesionaria Aliadas para el Progresos SAS y cedidas en el año 2021 a la Concesionaria Ruta al Sur SAS y que corresponden a las licencias requeridas en las UF 1,2 y 3.

Durante el año 2022, se elaboraron los Estudios de Impacto Ambiental para las licencias ambientales de las Unidades Funcionales 4, 6 y 7 proyectando su radicación para los meses de enero y febrero de 2023.

4.2.2. Gestión PAGAS

Durante el año 2022, se obtuvo la no objeción de los PAGAS de las Unidades Funcionales 1,2,3,4,6 y 7. Para el PAGA de la UF 5 se recibieron observaciones que deberán ser atendidas en el 2023.

4.2.3. Plan de Gestión Social Contractual – PGSC

En el marco del Contrato de Concesión se debe dar cumplimiento al Plan de gestión Social Contractual que cuenta con 9 programas, lo cuales durante la vigencia del año 2022 se desarrollaron dando cumplimiento al plan.

4.2.4. Arqueología

Durante el año 2022 se gestionó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la aprobación de registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) para el corredor vial mediante la Resolución 233 de 08 de febrero de 2022.

4.3. Gestion Técnica

El avance acumulado del Proyecto al finalizar el año 2022 fue de 5.37%.

4.3.1. Obras a cargo de Concesionaria Ruta al Sur

Al cierre de diciembre de 2022 se ejecutaron todas las obras establecidas para el período de Normalización, exceptuando 12 sitios críticos ubicados en el sector de la Bota Caucana, los cuales están cobijados bajo el Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por la ANI.

4.3.2. Obras a cargo el Consorcio C&M San Agustín bajo el contrato de EPC

El otrosí no 9 al Contrato de Concesión estableció la activación del Plan de Obras para el 02 de Julio de 2022.

De acuerdo con la Plan de Obras aprobado, la ejecución inició por la Unidad Funcional 3, en la Variante al municipio de Gigante con los puentes Gigante 2 y Gigante 3. También se realizó movimiento de tierras principalmente desde la intersección sur.

Se inició la rehabilitación de la vía existente en la Unidad Funcional 3, con actividades en los Kilómetros 6 a 9 y 16 a 18.

En la Unidad funcional 2 las actividades programadas corresponden al puente Betania Norte. En el mes de septiembre se inició con los trabajos de pilotaje del puente y en el mes de octubre se fundieron los primeros elementos. Se inició también con los movimientos de tierra en los kilómetros 58 y 59, así como también los trabajos preliminares como la instalación de cerca para delimitación del proyecto.

En la Unidad Funcional 1, debido a contingencia presentada en el primer semestre del año 2022 en puente existente sobre Río Arenoso, se anticipó la ejecución del puente de la segunda calzada sobre el mismo río.

5. Situación Financiera de la Sociedad

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de propósito general como se muestra a continuación (las notas a los EEFF se encuentran en Anexo No. 1):

5.1. Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	Notas	2022	2021
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	8	\$ 1.140.181	\$ 785.734
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	10	650	470
Impuestos corrientes por cobrar	14	<u>12</u>	<u>1</u>
Total activos corrientes		<u>1.140.843</u>	<u>786.205</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activo financiero	9	651.529	264.431
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	10	460	0
Maquinaria y equipo, Neto	11	1.777	480
Otros activos no financieros	12	<u>25.641</u>	<u>20.023</u>
Total activos no corrientes		<u>679.407</u>	<u>284.934</u>
Total activos		<u>\$ 1.820.250</u>	<u>\$ 1.071.139</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	13	\$ 25.649	\$ 14.478
Impuestos corrientes por pagar	14	1.345	1.619
Beneficios a empleados	15	<u>1.607</u>	<u>162</u>
Total pasivos corrientes		<u>28.601</u>	<u>16.259</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar a accionistas	16	383.730	131.672
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	17	194.783	160.546
Pasivos ANI	18	877.264	620.215
Otros pasivos no financieros	19	5.157	0
Impuestos a las ganancias	20	<u>69.743</u>	<u>32.292</u>
Total pasivos no corrientes		<u>1.530.677</u>	<u>944.725</u>
Total pasivos		<u>\$ 1.559.278</u>	<u>\$ 960.984</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	21	14.145	6.013
Prima en colocación de acciones	21	126.023	52.832
Ganancia del ejercicio	21	69.494	51.310
Ganancias acumuladas		<u>51.310</u>	<u>0</u>
Total Patrimonio de los accionistas		<u>260.972</u>	<u>110.155</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>\$ 1.820.250</u>	<u>\$ 1.071.139</u>

5.2. Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	Notas	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por servicio de construcción y operación	22	\$ 344.704	\$ 96.458
Total Ingresos Operacionales		344.704	96.458
COSTOS OPERACIONALES			
Costos de construcción, operación y administración	22	(233.666)	(56.367)
Depreciaciones	22	(215)	(13)
Amortizaciones	22	(5.288)	(4.536)
Total Costos Operacionales		(239.169)	(60.916)
UTILIDAD OPERACIONAL		105.535	35.542
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES			
Ingresos financieros	23	89.156	17.493
Gastos financieros	23	(88.266)	(17.202)
Resultado financiero		890	291
Otros Ingresos	24	541	31.490
Otros gastos	24	(14)	(863)
Total Ingresos y gastos no operacionales		1.417	30.918
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS		106.952	66.460
Impuesto a las ganancias	20	(10)	0
Gasto impuesto diferido	20	(37.448)	(15.150)
RESULTADO DEL EJERCICIO		69.494	51.310
Otros resultados integrales del periodo		-	-
RESULTADO INTEGRAL		\$ 69.494	\$ 51.310

5.3. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	Utilidad del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total
SALDO INICIAL AL 6 DE MAYO DE 2021	\$ 143	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143
Aumento de capital	5.870	-	-	-	5.870
Prima de colocación de acciones	-	52.832	-	-	52.832
Utilidad del ejercicio	-	-	51.310	-	51.310
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 6.013	\$ 52.832	\$ 51.310	\$ -	\$ 110.155
Aumento de capital	8.132	-	-	-	8.132
Prima de colocación de acciones	-	73.191	-	-	73.191
Traslado de resultados	-	-	(51.310)	51.310	-
Utilidad del ejercicio	-	-	69.494	-	69.494
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 14.145	\$ 126.023	\$ 69.494	\$ 51.310	\$ 260.972

5.4. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 69.494	\$ 51.310
Depreciación	215	13
Amortización de activos intangibles	5.288	4.536
Actualización activo financiero	(42.393)	(10.379)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	53.093	7.381
Causación intereses Aliadas	34.232	-
Gasto impuesto diferido	37.448	15.150
Impuesto a las ganancias	10	-
Impuesto diferido reconocido en adquisición de derechos fiduciarios	-	17.142
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(640)	(470)
Impuestos corrientes por cobrar	(11)	-
Activo financiero	(344.705)	(254.052)
Otros activos no financieros	(8.926)	(1.058)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11.172	14.478
Beneficios a empleados	1.445	162
Impuestos corrientes por pagar	(274)	-
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	5	160.546
Pasivos por impuestos	(8)	1.619
Otros pasivos no financieros	5.157	-
Pasivos ANI	<u>257.049</u>	<u>620.215</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>77.651</u>	<u>626.593</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Maquinaria y equipo	(1.512)	(493)
Activos intangibles	<u>(1.980)</u>	<u>(23.502)</u>
Efectivo usado en actividades de inversión	<u>(3.492)</u>	<u>(23.995)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aumento de capital	8.132	6.013
Prima en colocación de acciones	73.191	52.832
Deuda subordinada	<u>198.965</u>	<u>124.291</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	280.288	183.136
AUMENTO NETO EN EFECTIVO	354.447	785.734
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	<u>785.734</u>	<u>-</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>\$ 1.140.181</u>	<u>\$ 785.734</u>

6. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores

A treinta y uno (31) de diciembre del 2022 la sociedad contaba con los préstamos de deuda subordinada otorgados por los Accionistas de la Sociedad que son considerados como aportes de equity bajo el Contrato de Concesión.

El saldo al corte por socio es el siguiente:

Prestamista	Saldo inicial	Desembolsos	Intereses causados	Retenciones aplicadas	Deuda cedida	Total a pagar
Rodovías Colombia S.A.S.	92.152.064.943	15.210.510.000	24.395.947.959	2.049.261.804	-129.709.261.099	-
MC Victorias Tempranas S.A.S.	39.520.245.785	60.830.250.000	15.943.152.379	1.116.020.667	-	115.177.627.497
Zamani S.A.	-	126.726.740.000	12.754.301.517	637.715.062	129.709.261.099	268.552.587.554
Saldo	131.672.310.728	202.767.500.000	53.093.401.855	3.802.997.532	-	383.730.215.051

Rodovías Colombia S.A.S. cedió los derechos sobre la deuda subordinada a Zamani S.A., con base en el contrato de cesión crédito subordinado suscrito el 30 de diciembre de 2022.

6.1. Aportes de Capital

A treinta y uno (31) de diciembre del 2022, se presentaron los siguientes aportes de capital representado en acciones y prima en colocación de acciones:

Accionista	Acciones	Nominal	Prima	Total
Rodovías Colombia S.A.S.	9.901.784	9.901.784.000	88.216.056.000	98.117.840.000
MC Victorias Tempranas S.A.S.	4.243.622	4.243.622.000	37.806.885.000	42.050.507.000
Zamani S.A.	1	1.000	9.000	10.000
	<u>14.145.407</u>	<u>\$ 14.145.407.000</u>	<u>\$ 126.022.950.000</u>	<u>\$ 140.168.357.000</u>

7. Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio

En enero del 2023 El Ministerio de Transporte expidió el Decreto 0050 de 2023, que ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que crucen por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el año 2023, ubicadas a lo largo del territorio nacional. La Concesionaria considera que la emisión de este Decreto no tiene efecto en los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

8. Operaciones realizadas con vinculadas

- La Concesionaria registra que la póliza de seguros de obra en construcción (amparo terrorismo), cuenta con Seguros Colpatria S.A. con un 30% de participación en el valor asegurado y como coasegurador Axa Colpatria Seguros S.A. también con el 30%.
- Desde el 01 de noviembre del 2022 se cuenta con los servicios de la ARL AXA COLPATRIA.
- La Concesionaria tiene contratos por crédito subordinado con MC VICTORIAS TEMPRANAS y ZAMANI S.A.

9. Evolución previsible de la sociedad

En el año 2023 se continuará con la gestión en las siguientes actividades:

- Obtención del Cierre Financiero
- La No Objeción de los Estudios y Diseños de Detalle

- Cumplir con los indicadores de operación de acuerdo con el Contrato de Concesión
- Ejecución de actividades ambientales
- Gestión predial
- Continuar con el seguimiento a la ejecución del contrato EPC

10. Cumplimiento de normas

10.1. Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.

La Concesionaria Ruta al Sur S.A.S ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de software, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000. La Concesionaria ha realizado todos los aportes requeridos por el Sistema de Seguridad Social para cada uno de sus empleados, hecho que ha sido verificado por el Revisor Fiscal.

10.2. Cumplimiento de la ley 1676 de 2013

La compañía ha dado cumplimiento a la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y ratifica que no ha entorpecido la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores.

11. Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.

Concepto	Año 2022
Salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie de directivos	\$ 3.074.972.073
Honorarios asesores	\$ 1.837.430.402
Donaciones	\$ -
Gastos de propaganda y de relaciones públicas	\$ 227.015.327
Dineros y bienes en moneda extranjera	\$ 232.800.567.972
Totales	\$ 237.379.219.374

12. Proyecto de distribución de utilidades

Para la vigencia 2022 no se contempla distribución de utilidades, a continuación, se comparte la depuración:

Resultado del ejercicio

\$ 69.492.917.020

(-) Partidas que no generan flujo de efectivo

Depreciación de propiedad, planta y equipo	214.581.495
Amortización de activos intangibles	5.288.211.426
Activo financiero concesionado	(387.097.289.432)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	53.093.401.855
Impuesto diferido	37.448.941.162
Provisión impuesto a las ganancias	<u>10.410.000</u>
Utilidad (Pérdida) después de la depuración	(221.548.826.474)

(=) Utilidades suceptibles de distribución -

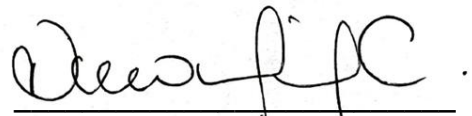
El resultado del ejercicio después de la depuración es negativo y, en el Contrato de Concesión en la definición de "Recursos de Patrimonio" se encuentra lo siguiente:

" ... Recursos de Patrimonio (incluido el pago de intereses y del principal de la deuda subordinada, así como el reparto de utilidades que arroje la operación del Concesionario), estará subordinada al pago de todos los costos y gastos del Proyecto y a la remuneración de los Recursos de Deuda y solamente podrá efectuarse en la Etapa de Operación y Mantenimiento, excepto si media acuerdo expreso en contrario de los Prestamistas."

FINAL DEL INFORME



Juan Maria Castañeda
Representante Legal



Ana Milena Medina Carrero
Presidente de la Junta Directiva